



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Istmo es una institución pública y oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo y el medio ambiente, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad del Istmo, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad del Istmo está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometido a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del H. Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

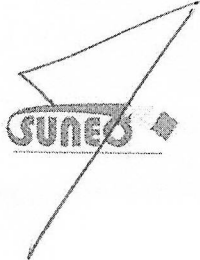
Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad del Istmo, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad del Istmo es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 18 de junio de 2002.



Sistema de Universidades Nacionales de Oaxaca
Pino Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<http://www.sunco.mx/>



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado, la Universidad del Istmo tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad del Istmo; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo y realizando el ahorro en la aplicación de los recursos institucionales, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad del Istmo.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad del Istmo; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2025.

II. La Universidad del Istmo como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2025.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.





PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

- I. Durante 2025 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
- II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo con el otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.
- III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad del Istmo.
- IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

- I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad del Istmo.
- II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar y mantener la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.
- IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.
- V. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.
- VI. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

SUNEO

Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca
Pino Suarez No. 509, Col. Centro C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<http://www.suneo.mx/>



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

VII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal, a excepción de alguna urgencia.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.

XI. Se fortalecerá las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir y eliminar fugas.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

El titular de la Universidad del Istmo será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO (costeo estimado) EJERCICIO FISCAL 2025

CONCEPTO	AHORRO ESTIMADO
307.- INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	22,956.00
340.- SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,439.69
388.-IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	11,326.00
301.- ENERGÍA ELÉCTRICA	193,284.49
304.- TELEFONO CONVENCIONAL	139,508.28
	\$ 388,514.46



Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca
Pino Suarez No. 509, Col. Centro C.P. 68000
Oaxaca de Juarez, Oaxaca.
<http://www.suneo.mx/>



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro del presente ejercicio fiscal ya están contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas, así como las economías representadas. Igualmente, durante el transcurso del ejercicio fiscal, se realizarán los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a lo representado en el presente plan.

ATENTAMENTE,
"voluntas totum postest"
"Guiraa zanda ne guendaracala dxi"
Cd. Ixtepec, Oaxaca a 27 de marzo de 2025.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rector